



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 29575-OC

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): <b>MARIA ISABEL BARRIGA SILVA</b>		Providencia, 23-11-2017	
Dirección: AV. CENTRAL 370 LOCAL C Y D, MAIPU		R.U.T.: 11.337.604-K	At.Sr.: FELIPE CONTRERAS
<b>Cargo Contable : Esc.Dif.Abelardo Iturriaga(84034)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 50 % ant-saldo-C/E		Código Presupuestario: 2152204002002 8004028	Cargo Prog: MOVAMONOS 17
Dirección de despacho: Valenzuela Castillo N° 1793		Fecha de creación: 23-11-2017	Fecha de despacho: 11-12-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	TOLDO RETRACTIL ESPAÑOL Especificaciones Toldo retractil, Estructura española marca SIPLAN Tela Española marca RECASEN impermeable, con tratamiento UV Garantía tela 5 años - estructura 1 año	770252.00	770.252
			
<b>AUTORIZADO</b> José Palma Vega Director de Educación  VºBº Dirección			
Son: NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS.- RQ 1228-CO EQUIPAMIENTO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 770.252 Iva: 146.348 ===== <b>TOTAL: 916.600.-</b>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1